

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE LAS DENUNCIAS DE UN
EVENTUAL FRAUDE Y OTRAS IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO
REGIONAL DE VALPARAÍSO**

**Sesión 2ª, Ordinaria, celebrada el día martes 17 de diciembre de 2013,
09:35 a 10:50 hrs.**

**SUMARIO: Se escuchó la
exposición del Intendente Regional
de Valparaíso, señor Raúl Celis
Montt.**

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el Diputado Marcelo Schilling Rodríguez. Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor Daniel Muñoz Caballero y Abogado Ayudante la señora Sylvia Iglesias Campos.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión señora Andrea Molina y señores Aldo Cornejo, Joaquin Godoy, Marcos Núñez, Gaspar Rivas, Marcelo Schilling y Arturo Squella.

Asistieron además, el Diputado señora Cristián Letelier en reemplazo de la Diputada señora Hoffmann y el Diputado señor Eduardo Cerda.

III.- INVITADOS

En calidad de invitado, asistió el Intendente de la Región de Valparaíso, señor Raúl Celis Montt.

IV.- ACTAS

El acta de la sesión 1ª, Constitutiva, quedó disposición de los Diputados.

V.- CUENTA

Mail de confirmación del Intendente Regional confirmando su asistencia a la sesión.

VI.- ACUERDOS.

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1) Solicitar a la Sala autorizar celebrar sesión extraordinaria los días martes de 10.00 a 11.30 horas; en caso contrario, continuar sesionando los días martes de 09.30 a 10.50 horas.

2) Solicitar a la Sala autorización para sesionar en paralelo con ella el próximo jueves 9 del mes en curso, de 10.00 a 11.30 horas.

3) Solicitar a la Sala ampliar la competencia de la Comisión con la finalidad que la investigación se extienda a las asignaciones y transferencias de recursos públicos de proyectos referidos a todos los fondos

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Corporación.

Se adjunta a esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de esta Corporación, la que se declara formar parte integrante de ella.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión,
se levantó a las 15:20 horas.

MARCELO SCHILLING RODRÍGUEZ
Presidente de la Comisión

DANIEL MUÑOZ CABALLERO
Abogado Secretario

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EVENTUALES
IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO.**

Sesión 2ª, celebrada en martes 17 de diciembre de 2013
de 9.34 a 10.50 horas.

Preside el diputado señor Marcelo Schilling.

Asiste la diputada señora Andrea Molina y los diputados señores Eduardo Cerda, Aldo Cornejo, Edmundo Eluchans, Joaquín Godoy, Cristián Letelier, Marco Antonio Núñez, Gaspar Rivas y Arturo Squella.

Concurre como invitado el señor Raúl Celis Montt, Intendente de la Región de Valparaíso.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

El señor **SCHILLING** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **MUÑOZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SCHILLING** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

¿Habría acuerdo para que las sesiones de la Comisión sean televisadas?

Acordado.

La Sala rechazó nuestra sugerencia de horario de funcionamiento de 10.00 a 11.30 horas, fijándola en el horario de 9.30 a 10.50 horas.

El señor **CORNEJO**.- Podríamos pedir nuevamente la

autorización para cambiar el horario.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Opino de manera similar porque son pocos los diputados que podrán llegar a esa hora, sobre todo los que deben viajar. De lo contrario, las sesiones pueden fracasar constantemente.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- Vamos a insistir en el horario de 10.00 a 11.30 horas. En caso de no lograr el acuerdo, seguiremos con el horario normal de 9.30 a 10.50 horas.

El tercer punto de Reglamento se refiere a las dos propuestas de ampliación del mandato de la Comisión. La primera, al período a investigar, donde se pedía incluir el año 2011; la segunda, a la posibilidad de investigar otros programas, aparte del establecido en el mandato de la Sala.

De acuerdo al Reglamento, en su artículo 297, referido a las Comisiones Investigadoras, se establece que ni aun por acuerdo unánime de los integrantes de la Comisión podrán extenderse a materias no comprendidas en el mandato. Por lo tanto, si se quiere investigar otras materias se puede pedir otra Comisión.

El señor **MUÑOZ** (Secretario).- Señor Presidente, recibí el encargo del Secretario General en orden a que estas solicitudes son inconstitucionales, ya que ni la Constitución ni la Ley Orgánica ni el Reglamento de la Corporación contemplan la ampliación de la competencia. Sin embargo, a contrario sensu, expresamente tanto la Ley Orgánica como el Reglamento, contemplan que ni aun por el acuerdo unánime de la Comisión se puede ampliar dicha competencia. De esta forma, el oficio de nuestra Comisión iba a ser declarado inconstitucional, por predicamento de la Mesa de la Corporación.

El señor **CORNEJO**.- ¿Puede la Sala ampliar la competencia?

El señor **MUÑOZ** (Secretario).- No, señor diputado. El problema es que la Sala, aun siendo soberana, no tiene norma para aplicarla porque estamos en el ámbito de derecho público.

El señor **CORNEJO**.- Es completamente absurdo.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- El artículo 297 se refiere a que las Comisiones Investigadoras, por sí mismas, ni aun teniendo la unanimidad de sus integrantes, pueden ampliar su investigación a materias que no están contempladas en el acuerdo. Al referirse a la Comisión por sí misma y por la unanimidad de sus integrantes, no se refiere a que no se pueda consultar a la Sala si se puede ampliar el mandato.

El señor **MUÑOZ** (Secretario).- Si, señor Presidente; sin embargo, la posición de la Mesa es que la Comisión, al acordar pedir la ampliación de la competencia, la está acordando. Por lo tanto, dicho de manera vulgar, habría una autorización encubierta.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- Está acordando solicitar a la Sala la ampliación de la competencia; no está acordando, por sí misma, arrogarse la facultad.

El señor **MUÑOZ** (Secretario).- Esos son los argumentos de la Secretaría General respecto de la posición de la Mesa.

Si la Comisión insiste en ello, tengo listos los oficios.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, creo que es perfectamente posible, porque lo que hace la norma es que la Comisión pueda pedir –independientemente de la opinión de la Sala- modificar su competencia.

Esto me parece razonable porque es la Sala la que mandata a una Comisión para que realice una determinada investigación sobre una materia que aquella determina a través de un proceso de votación. Lo que la norma pretende es impedir que la Comisión, por sí y ante sí, incluso aprovechándose de una mayoría circunstancial, pueda ampliar la competencia, no respetando el acuerdo de la Sala.

Por lo tanto, mi interpretación es que esta Comisión no puede por sí sola acordar modificar su competencia; sin embargo, nada obsta a que esta Comisión acuerde pedir a la Sala que se pronuncie, lo cual no significa la petición de la modificación de la competencia, sino pedimos a la Sala su pronunciamiento sobre nuestra competencia.

Perfectamente nos puede decir que no, sin embargo, lo que la norma quiere es impedir que las Comisiones, sin acuerdo de la Sala, modifiquen sus competencias.

La señora **IGLESIAS**, doña Sylvia (Abogada ayudante).- Señor Presidente, el Secretario General me informó que el espíritu de la norma es defender las minorías; por lo tanto, no sería constitucional que por la solicitud de 13 diputados, es decir, por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, se modificara la competencia de una Comisión que fue constituida por la solicitud de 52 diputados.

Por lo tanto, el procedimiento sería dejar sin efecto esta Comisión y pedir otra. De lo contrario, en la práctica, por esta vía se estaría ampliando y haciendo, realmente, una segunda Comisión Investigadora.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para que la Sala se pronuncie al respecto?

Acordado.

Señor Secretario, por favor, haga ingresar al señor Raúl Celis, Intendente de la Región de Valparaíso.

-Ingresa el invitado.

En nombre de la Comisión, le doy la bienvenida y le agradezco su concurrencia.

Como usted bien sabe, se ha constituido una Comisión Investigadora para indagar sobre la situación de las denuncias de un eventual fraude y otras irregularidades en el gobierno regional de Valparaíso, noticia que ha sido profusamente divulgada por la prensa. Por lo tanto, su comparecencia se vincula directamente con estos hechos, que es su ámbito de competencia. Ahora bien, independiente de las preguntas que los integrantes de la Comisión quieran hacer, nos gustaría escuchar su versión de los hechos, ojalá descritos en forma cronológica.

La Comisión tiene como propósito averiguar si hay o no una responsabilidad política en hechos que, de una u otra manera, afectan a la administración pública, independiente que, en el curso de las entrevistas o las

averiguaciones que pueda hacer, conozca de hechos delictivos respecto de los cuales está establecido el modo de cómo hacerlos llegar a la justicia en caso de ser necesario.

Tiene la palabra, señor intendente.

El señor **CELIS**.- Buenos días señor Presidente y señores diputados miembros de la Comisión.

Solo voy a pedir que una parte de mi exposición se mantenga en reserva. Lo digo ahora para no sorprenderlos más adelante.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- Nos indica en qué momento para pedir reserva y declarar la sesión secreta.

El señor **CELIS**.- Voy a exponer sobre los Fondos Concuriales del subtítulo 24 del Gobierno Regional de Valparaíso; o sea, las transferencias corrientes, cuya fuente legal está en la Ley de Presupuestos en las glosas comunes de los gobiernos regionales que para el 2013 fue la ley N° 20.641. No obstante lo establecido en la glosa 03 con cargo al subtítulo 24, se podrán destinar recursos para el financiamiento de los siguientes conceptos:

Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6 por ciento del total de sus recursos a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elije Vivir Sano, de Seguridad Ciudadana, actividades de carácter social y rehabilitación de drogas que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Los montos que se destinen a cada tipología de actividades no podrán superar el 2 por ciento del total de sus recursos. O sea, entre todos estos programas, no se puede superar el 6 por ciento del presupuesto.

Más adelante se indica que la asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer de los instructivos que se consideren necesarios mediante acto administrativo donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas. Hoy dice: se deberán

disponer de los instructivos; o sea, simplemente un documento dictado por el intendente, por la autoridad administrativa. Antes se hablaba de reglamentos y, en consecuencia, debía ser aprobado por el Consejo Regional.

¿Cuál es el origen de los Fondos Concursales que interesan? El de Cultura parte en 2005, el de Deporte en 2009 y el de Seguridad Ciudadana, teóricamente, en 2011, pero en la práctica, comienza a aplicarse en el Gobierno Regional de Valparaíso en 2012.

La evolución del presupuesto y la disponibilidad presupuestaria para los fondos concursables ha ido variando en estos años según cuál sea el presupuesto asignado y ejecutado por la región. Así, en 2005 había un presupuesto regional de 17.361 millones de pesos y, en consecuencia, podían destinarse 694 millones de pesos a estas actividades del 2 por ciento. En 2013 el presupuesto fue de 62.000 millones de pesos y algo más, pudiendo destinarse 3.721 millones de pesos para estas actividades del 2 por ciento. Llama la atención en esta evolución -desde el 2005 al 2013- lo que ocurre en 2009 y 2012, que son años electorales y que, proporcionalmente, aumentan en forma sustancial el uso de recursos con cargo a este Fondo, según lo apreciaremos a continuación:

-Se muestran imágenes.

¿Cuáles fueron los montos ejecutados? Los anteriores eran los montos disponibles.

Los montos ejecutados dentro de los fondos concursables han sido siempre bajo los topes legales que indiqué. Así, en 2005 se invirtieron 189 millones de pesos. Recuerdo que había 694 millones de pesos disponibles. En 2013 llevábamos 1.621 millones de pesos, había 3.721 millones de pesos disponibles, pero en 2009 y 2012 nos acercamos mucho a los topes. En 2009, el tope era 1.650 millones, se invirtieron 1.475 y, en 2012, 3.409, y se invirtieron 3.264 millones. Hay un aumento y nos acercamos a los topes legales en años electorales. Este año se han invertido 1.621 millones de pesos, un total disponible de 3.721 millones de pesos, pero quiero hacer presente que esta suma, de acuerdo a las priorizaciones que hizo el Consejo Regional durante este año, debería haber incrementado en

638.246.918 millones de pesos adicionales, pero no se hizo porque despriorizamos, dejamos sin efecto o no autorizamos el pago de 638 millones de pesos. O sea, en vez de 1.600, lo ejecutado debería ser 2.200 o casi 2.300. Ya veremos cómo se descompone esta suma que hemos ido rebajando.

En el número de proyectos ejecutados pasa lo mismo que advertí antes. Ahí está la evolución. Nuevamente en 2009 se produce un aumento explosivo, 993 proyectos ejecutados; o sea, con convenio; 2012, 708 proyectos ejecutados; 2013, 337 –mucho más bajo-, pero el promedio anda sobre los 500 proyectos anuales.

Proyecto de los fondos concursables. Hoy, a partir de 2013, para todos los concursos de Cultura, Deportes y Seguridad Ciudadana, primero se elaboran las bases, las que deben ser sometidas al acuerdo del Consejo Regional. Una vez obtenido ese acuerdo, el intendente dicta la resolución aprobatoria. Enseguida se publican las bases en la página web, se reciben las postulaciones, se cierran y los proyectos son recepcionados en la Oficina de Partes del Gore. Enseguida el departamento de Fondos Concursables de la División de Análisis de Control y Gestión (DACG) determina la admisibilidad, el cumplimiento de los requisitos de forma de los proyectos y luego, un equipo técnico de profesionales, que está nombrado por una resolución del intendente, 9 profesionales, 3 de cada una de las divisiones determina la evaluación técnica, los requisitos de fondo; les pone nota a los proyectos, por decirlo de alguna forma. Son dos etapas separadas. Una vez establecidos cuáles son los proyectos elegibles pasan a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Core para su jerarquización, la que luego recibe el intendente en base a lo que los propios consejeros han determinado previamente y hace la propuesta de priorización, que obviamente, tiene altísimas probabilidades de ser aprobada, porque antes ya ha sido vista por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Core. Esa propuesta es votada por el Core y, enseguida, vienen los requisitos, más bien, administrativos. Se hace la asignación presupuestaria. La División de Análisis de Control y Gestión solicita la subasignación presupuestaria a la Dirección de Administración y Finanzas. Se suscriben los convenios a través

de la Unidad de Fondos Concursables de la División de Análisis de Control y Gestión.

Luego, viene una etapa de capacitación a través de la Unidad de Auditoría. Es una etapa nueva que se efectúa al momento de la firma de los convenios, donde se cita a todos los beneficiarios de los mismos para que sepan qué tienen que rendir y cómo deben rendir. Posteriormente, se firman los convenios con los beneficiarios; el intendente dicta la resolución aprobatoria; se empiezan a generar los estados de pago, en los que intervienen la División de Análisis de Control y Gestión y la División de Administración y Finanzas; se efectúan las transferencias a cuentas exclusivas de las organizaciones vía electrónica, no a través de cheque. Eso es lo que rige hoy.

¿Qué regía hasta el 2012, desde antes que comenzáramos nuestra administración? Hay que distinguir entre los programas de cultura y deporte y los programas de seguridad ciudadana.

En el caso de los programas de cultura y deporte, primero, se recibían los proyectos en la Unidad de Deporte y Cultura, de la División de Planificación. Enseguida, se determinaba la admisibilidad en la misma Unidad de la División de Planificación; luego, se efectuaba la evaluación técnica en la División de Planificación. Hasta el 2012, se realizaba por los mismos funcionarios que establecían la admisibilidad y evaluación técnica. A partir de 2012, se realiza con diversos funcionarios de la misma División. Posteriormente, pasaba a la Comisión de Cultura y Deporte del Gore, para la jerarquización que les expliqué hace algunos minutos. ¿Para qué pasaba a esta Comisión? Para que dentro de los proyectos elegibles, que determinaba la División de Planificación, el intendente pudiera hacer la propuesta al consejo regional. En base a esa información, hice la propuesta, dicté el oficio y obtuve el acuerdo de los consejeros regionales. La propuesta del intendente se vota.

El mismo procedimiento se seguía respecto de los fondos concursables de seguridad ciudadana, con la principal diferencia de que la admisibilidad la determinaba, conjuntamente, la División de Análisis de

Control y Gestión y la División de Administración y Finanzas y la evaluación técnica estaba a cargo del Comité de Jefes de División de ambas entidades: un funcionario designado por el consejo regional y un representante de seguridad ciudadana. Estos proyectos eran jerarquizados por la Comisión de Cultura y Deporte del consejo regional, con lo cual el intendente podía hacer la propuesta, redactando el oficio correspondiente que va al acuerdo del consejo regional. En la parte posterior, el procedimiento es muy similar al de hoy, que es la parte más técnica de cómo se giran los fondos.

¿Cuáles son los casos que hemos detectado y que han sido denunciados por la Intendencia? Hay que distinguir tres situaciones: casos de Valparaíso y Quilpué, casos de La Calera y casos de Viña del Mar.

En relación con los casos de Valparaíso y Quilpué, entre octubre y noviembre de 2012, se realizó un procedimiento de fiscalización en terreno a los programas de cultura y deporte de 2011 y 2012, por parte de la División de Planificación. Esa fiscalización en terreno derivó en un cruce de información en el mes de diciembre y el 14 de enero de este año se alertó al jefe de la División de Planificación, por parte del encargado de los fondos concursables.

¿Qué dijo el encargado de la Unidad de Cultura el día 14 de enero? “...se detectó que existen tres organización: Club Deportivo Los Leones, Club Deportivo Los Pinos, Club Deportivo Sol del Pacifico, las tres organizaciones ocupan el mismo domicilio (calle Urano y Plutón) que corresponde al Colegio Particular Los Leones.”

Más adelante el documento señala: “Durante este proceso de postulación Verano 2013, estas organizaciones han vuelto a postular a los Fondos de Cultura, Deportes y seguridad Ciudadana.”. Esto ocurrió el 14 de enero.

El 17 de enero me correspondió hacer la cuenta anual, a la cual asistió el Presidente de la República. Para ese día estaba fijada una sesión del consejo regional. Pedí que, en lo posible, se cambiara el día de la sesión, pero se hizo igual. Ese día se efectuó la priorización de proyectos concursables, que es lo que aparece en el listado que a continuación se

exhibe y que adjudicó, en materia de cultura privada, proyectos por 353 millones; en cultura pública, 132 millones; en deporte privado, 229 millones y medio; en deporte público, 33 millones y fracción; en seguridad privada, 432 millones 930 mil, y en seguridad pública, 49 millones. En definitiva, ese día se priorizó, por el consejo regional, en ausencia del intendente, 147 proyectos por, aproximadamente, 1.300 millones de pesos.

En esos 147 proyectos, hago presente que 29 proyectos, por un total de 482 millones 394 mil pesos, corresponden a seguridad ciudadana. Esos 29 proyectos, más adelante lo van a poder apreciar, se redujeron a 8. Durante el año despriorizamos 21 proyectos o, sencillamente, no autorizamos el pago de los mismos. Esto ocurrió el 17 de enero.

El 18 de enero, el jefe de la División de Planificación informó a la jefa de gabinete Susan Spichiger y ese mismo día dicha jefa de gabinete informó al intendente, quien el mismo día 18 de enero formuló un requerimiento a Auditoría Interna para que investigara lo que había detectado la fiscalización en terreno de la División de Planificación sobre los domicilios de diversas instituciones en la comuna de Quilpué.

El 4 de febrero, la Unidad de Auditoría despachó el memo reservado N° 06, que, en lo pertinente, dice lo siguiente: “Se evidenció que existen 3 (tres) instituciones CLUB DEPORTIVO NUEVA ERA, CLUB DEPORTIVO LOS PINOS, CLUB DEPORTIVO SOL DE PACÍFICO, que figuran con la misma dirección Plutón 1863, comuna de Quilpué, esta dirección corresponde a una calle aledaña al “Colegio Los Leones”.

El Colegio Los Leones, en su estructura de propiedad figura el Sr. Carlos Saavedra Lyng, con un porcentaje de participación de un 50%, el Sr. Saavedra a su vez figura como socio en el Grupo K S.A, grupo al cual prestó servicios el Sr. Sergio Nuñez Sepúlveda, como Gerente de Operaciones, de acuerdo a su Currículum Vitae.”

Enseguida, se describen los montos adjudicados a estas instituciones. Por ejemplo, Club Deportivo Los Pinos, Campeonato Femenino sub 22 Copa Ciudad de Quilpué y Jornada de Perfeccionamiento Técnico, 8.0000.000 de pesos; Club Deportivo Nueva Era, Torneo Regional

Clasificatorio Nacional de Basquetbol, 10.000.000 de pesos; Club Deportivo Colegio Los Leones, participación Copa Movistar 2012, representación provincia de Valparaíso y Marga Marga, 20.000.000 de pesos; Club Deportivo Los Pinos, publicación gráfica memoria fotográfica de mi barrio, 15.000.000 de pesos; Club Deportivo Colegio Los Leones, Festival del Cantar Juvenil, 10.000.000 de pesos; Club Deportivo Colegio Los Leones, participación y preparación Torneo Liga de las Américas, Copa Chile y Liga Nacional de Basquetbol 2012, 40.000.000 de pesos; Club Deportivo Colegio Los Leones, participación Copa Chile Basquetbol 2011, 10.000.000 de pesos; Club Nueva Era, torneo regional por invitación de basquetbol, 10.000.000 de pesos; Club Deportivo Sol del Pacífico, entrenamiento y enseñanzas de deportes colectivos en la edad escolar, 15.000.000 de pesos; Club Deportivo Los Pinos, Campeonato Femenino Adulto Copa Ciudad de Quilpué y Jornadas de Perfeccionamiento Técnico, 8.000.000 de pesos; Club Deportivo Sol del Pacífico, entrenamiento y enseñanza de deportes colectivos en la edad escolar, 15.000.000 de pesos; Club Deportivo Sol del Pacífico, programa radial comunitario Sol del Pacífico, 7.000.000 de pesos, los que en total implican 168.000.000 de pesos.

¿Qué más dice ese memorando reservado del 4 de febrero, solicitado a requerimiento del intendente? Que había otros proyectos del concurso de 2012, donde una organización, Valparaíso Joven. Se evidenció que la organización Valparaíso Joven se adjudicó tres proyectos, por la suma de 94.700.000 pesos.

El presidente de Valparaíso Joven era un señor de nombre Claudio Uribe, quien había prestado servicios en la Intendencia hasta el 31 de diciembre de 2012, lo cual, desde luego, no era razonable.

Los proyectos fueron Enfoques, por 24.700.000 pesos; Capacitación de los Vecinos para la seguridad en los barrios de Valparaíso, por un monto de 30 millones de pesos, y Capacitación de los Vecinos para la seguridad de los barrios de Viña del Mar, por 40 millones de pesos.

Hago presente que esta previsación se produjo el 13 de septiembre de 2012, con el intendente subrogante, al igual que la de 17 de

enero, probablemente las únicas dos sesiones en las que el intendente no presidió el Consejo Regional durante el 2012.

El 4 de febrero, o sea, el mismo día que recibimos el informe por la Unidad de Auditoría, se dicta la resolución afecta N° 107, que ordena instruir sumario administrativo en contra de Sergio Núñez Sepúlveda, jefe de la División de Administración y Finanzas, por los hechos descritos en el memorándum de auditoría interna del Gobierno Regional.

También, el mismo día, se toma declaración a Sergio Núñez y se le suspende de las funciones.

Pocos días después, el 7 y el 11 de febrero –recordemos que la declaración fue el día 4-, el intendente se reúne con los jefes de bancada y les explica la situación de Sergio Núñez; además, les explica que en la priorización del 17 de enero –en la cual estuve ausente-, se priorizaron una serie de proyectos, que son las mismas organizaciones cuestionadas en este informe de auditoría.

El 19 de febrero se dicta la resolución exenta N° 264, que ordena corregir.

Hay un elemento que me salté, por lo cual voy a volver atrás, porque hay un tercer elemento importante que menciona el informe de auditoría de 4 de febrero.

Mencioné, primero, lo de las organizaciones vinculadas con Sergio Núñez; segundo, las organizaciones vinculadas con Claudio Uribe; y tercero, que ningún proyecto relacionado con fondos para iniciativas de seguridad ciudadana, concurso verano 2013 -7 de enero-, cuenta con la evaluación pertinente ni se logró evidenciar la constitución de las respectivas comisiones de admisibilidad y de evaluación, en función de lo que establecen las respectivas bases y reglamentos que regulan el llamado a concurso de estos fondos.

Por esa razón, me reuní con los jefes de bancada y les dije que debía modificarse el procedimiento, porque no se había cumplido con los requerimientos que establecen las bases.

La resolución que ordena corregir el procedimiento es la N° 264, que se muestra en la gráfica, que en lo pertinente resuelve constituir las comisiones de admisibilidad y evaluación técnica de los proyectos del tercer concurso de seguridad ciudadana, y evacuado el trámite, remitir los proyectos seleccionados al Consejo Regional para su ratificación o aprobación.

El 26 de febrero, la comisión especialmente designada para subsanar las omisiones del concurso de seguridad ciudadana emite un informe, en cuya acta está lo resuelto en cuanto a la admisibilidad, y también lo resuelto en cuanto a la evaluación, o sea, los puntajes de cada uno de los proyectos de seguridad ciudadana.

Además, está el acta de evaluación con sus correspondientes notas, tal como se aprecia en la gráfica.

El 28 de febrero se logra un acuerdo Core, que modifica el acuerdo del 17 de enero, donde se priorizaron todos estos proyectos. Hay una reducción importante en sumas y cantidades de proyectos de seguridad ciudadana.

Les señalé que el 17 de enero se aprobaron 29 proyectos de seguridad ciudadana, pero por este acuerdo Core se reducen a 14, dejando fuera 15 proyectos, con lo cual los montos se reducen de 482.394.000 pesos, aprobados el 17 de enero, a 275.289.000 pesos, cerca de 50 por ciento menos. Después hubo otras rebajas que vamos a ver.

El 11 de marzo, el intendente despacha un memorándum y se reúne con el personal para informar el cambio de los fondos concursables, como consecuencia del plan de mejoras que venían de 2011. El memorándum va dirigido a todos los funcionarios del Gobierno Regional y señala: “Como es de su conocimiento, nos encontramos en un período de implementación del plan de mejoras que fuere diseñado con motivo del proceso de acreditación iniciado en el año 2011.

“En este sentido, una de las líneas transversales de acción definida fue el diseño e implementación de un sistema de planificación estratégica institucional y de control de la gestión del Gobierno Regional.

“En el marco del proceso de mejora continua y la implementación de la línea de acción transversal, se han ido ejecutando cambios en cuanto al quehacer de cada una de las divisiones de nuestro Gobierno Regional. De esta manera, en el mes de noviembre de 2012, la División de Planificación y Desarrollo se ha hecho cargo del proceso de pre-inversión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, y en el presente mes la División de Análisis de Control y Gestión se hará cargo de todos los fondos concursables, esto es, fondo de cultura, deportes y seguridad ciudadana.”.

El 25 de marzo, y dando cumplimiento a este instructivo, se dictan las resoluciones donde hacemos traslados de personal a la División de Análisis de Control y Gestión –cinco personas-, para que puedan hacerse cargo de los proyectos o concursos de cultura y deporte. Ahí se exhibe una a título ejemplar.

Entre abril y mayo de este año empezamos a despachar cartas de cobranza a los proyectos sin rendir, advirtiendo que de no cumplir lo señalado, nos permite hacer efectiva la garantía, inhabilitar la organización en el próximo concurso, solicitar su eliminación del listado de instituciones receptoras de fondos públicos del Ministerio de Hacienda y notificar esta situación al Consejo de Defensa del Estado, para el ejercicio de las acciones judiciales que en su caso procedan.

Debo agregar que nunca antes se había advertido ni se habían enviado los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para la cobranza correspondiente.

El 16 de abril se dicta la resolución exenta N° 516, que sanciona a Sergio Núñez Sepúlveda, por el sumario iniciado el 4 de febrero, con suspensión del empleo por tres meses, o sea, la medida disciplinaria inmediatamente inferior a la destitución.

¿Por qué? Porque como intendente tenía dos alternativas: una, la destitución, derechamente –él, en apariencia, tenía una conducta anterior irreprochable-, o bien aplicar la medida inmediatamente inferior de suspensión por tres meses, con el objeto de pedirle la renuncia no voluntaria,

dentro de las 48 horas siguientes a la notificación, y asegurarme de que no volviera nunca más al Consejo Regional.

Si dictaba la medida de destitución, llegué al convencimiento – he tramitado muchos sumarios en mi vida- de que corría el riesgo que la Contraloría objetara algún problema de forma en la tramitación del sumario y hubiese tenido que reincorporarlo. De esta manera me aseguraba la nula posibilidad de retorno de Sergio Núñez al Gobierno Regional. Y si había un error de procedimiento, lo corregiría la Contraloría y ordenaría la destitución, que fue lo que ocurrió.

Pero en esas 48 horas en que Núñez tenía que presentar su renuncia recibimos un antecedente, que se puede observar en la gráfica, donde se nos dice que el título profesional de ingeniero civil industrial, de la Universidad Santa María, exhibido por Sergio Núñez, era falsificado.

A continuación, se puede ver el memorándum N° 143, donde la jefa de la División de Administración y Finanzas hace llegar al intendente los antecedentes recibidos, que es un Reservado; luego, correos electrónicos, el certificado de título de la Universidad Técnica Federico Santa María, donde se acredita la entrega del supuesto título profesional de ingeniero civil industrial a Sergio Núñez, y que sirvió de base para ser nombrado en el cargo de jefe de División.

También pueden observar la resolución de nombramiento, en consideración a su título de ingeniero civil industrial; la aceptación del cargo de parte de Sergio Núñez y el currículum donde se identifica a sí mismo como ingeniero civil industrial de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Como ustedes saben, los nombramientos se presentan a la Contraloría, que revisa los documentos presentados por quien postula a la administración pública.

En atención del conocimiento que tenemos de las autoridades de la Universidad Técnica Federico Santa María, el mismo día que nos denunciaron los hechos tuvimos claro que se trataba de una falsificación.

Por tal razón, el mismo día se dicta la resolución exenta N° 523,

del intendente, que ordena sumario administrativo en contra de Sergio Núñez, que se puede observar en la presentación. Todo esto dentro de las 48 horas siguientes a la resolución del otro sumario.

El 15 de mayo se interpuso la querrela en contra de Núñez por los delitos de estafa, falsificación de instrumento público, contemplados en el artículo 470, número 8, y 194, del Código Penal, sin perjuicio de la calificación jurídica que haga el Ministerio Público.

El 12 de agosto se sanciona a Sergio Núñez con la medida disciplinaria de destitución, por haber faltado gravemente al principio de probidad en su calidad de autor de una conducta prohibida por el Estatuto Administrativo.

Retomando la descripción original, decía que se enviaban cartas de cobranza, que se había suspendido a Núñez por el otro sumario por tres meses, que en ese lapso se inició un segundo sumario por la falsificación del título profesional.

El 6 de junio el Consejo Regional nuevamente desprioriza proyectos por 203.421.000 pesos en materia de seguridad ciudadana.

Por lo tanto, de los 29 proyectos aprobados el 17 de enero, en la sesión en que el intendente rindió la cuenta, quedamos con 8 proyectos, y de 482.394.000 pesos aprobados para proyectos de seguridad, pasamos a 71.868.000 pesos. Es decir, no se pagaron 410.526.000 pesos.

Además de esta rebaja, de 482 millones a 71 millones, hubo otras despriorizaciones de proyectos en otros ámbitos y momentos que en definitiva han supuesto el no pago de proyectos por 638.246.918 pesos durante el 2013. Es una suma relevante si se considera que el total de proyectos pagados durante este año es de 1.621 millones de pesos.

El 22 de julio se formula la denuncia en contra de Núñez al Ministerio Público, por parte de la Intendencia, señalando, entre otras cosas, por "haber dictado -sin facultades delegadas- las resoluciones aprobatorias correspondientes, que transfirieron recursos en los años 2010, 2011 y 2012, por \$235.320.630, a las siguientes organizaciones: Club Deportivo Colegio

Los Leones de Quilpué, Club Deportivo Los Pinos de Quilpué; Club Deportivo Nueva Era y Club Deportivo Sol del Pacífico. Convenios y resoluciones que se refieren a los siguientes proyectos.”.

Ahora bien, no es que sean proyectos inexistentes, sino que son proyectos sobrevalorados. Los inexistentes son los de Valparaíso Joven, por 138 millones de pesos.

En la misma denuncia, en el número 2, se advierte sobre un proyecto de adquisición de un bus con capacidad para 45 pasajeros, cuyo objeto era destinarlo a la Municipalidad de Quilpué, para ser utilizado por las organizaciones comunitarias de dicha comuna, y que está siendo usado, con un comodato a 20 años, por el Club Deportivo Los Leones –o sea, la misma institución relacionada con Núñez-, el cual está lucrando con su uso. El precio de adquisición del bus fue de 124.525.470 pesos.

“La suma de recursos transferidos a la Sociedad Educacional Colegio Los Leones -incluyendo el uso del bus por veinte años-, a través de estas organizaciones, asciende a \$399.746.100.”.

Por tanto, presentamos la denuncia por delitos de malversación y/o negociación incompatible, previsto en los artículos 233 y 240 del Código Penal, sin perjuicio de la calificación que en definitiva haga el Ministerio Público.

El 14 de agosto enviamos el oficio ordinario N° 20.084, del intendente al señor Enrique Vicente Molina, abogado, procurador fiscal, con un listado de proyectos para iniciar su cobranza judicial.

Como dije anteriormente, nunca habían sido enviados los antecedentes a cobranza judicial por ningún intendente, por proyectos no rendidos de cultura, deporte o seguridad ciudadana, que en realidad existen desde esta administración.

El 26 de agosto se formula la denuncia al Ministerio Público por el caso de Valparaíso Joven. Se hace referencia en la denuncia que el 22 de julio se había presentado otra en contra del jefe de división, señor Sergio Núñez.

Se identifican los proyectos: Club Deportivo Nueva Era, intervención institucional Colegio Seguro, 39.900.000 pesos; Valparaíso Joven, capacitación de los vecinos para seguridad de la comuna de Viña del Mar, 40 millones de pesos; Valparaíso Joven, capacitación de los vecinos para seguridad, comuna de Valparaíso, 30 millones de pesos; Valparaíso Joven, Enfoques, 24.700.000 pesos, y Valparaíso Joven, Campeonato Intervecinal de Fútbol, 40 millones de pesos.

Los proyectos asignados a la organización Valparaíso Joven suman 134.700.000 pesos y no han sido rendidos –señalamos en la denuncia- por lo que no existe certeza de su ejecución.

El 16 de septiembre se dicta una nueva resolución, acogiendo lo resuelto por Contraloría, que devolvió sin tramitar la suspensión por tres meses a Sergio Núñez.

Se dicta una nueva resolución en el sumario administrativo, donde se le destituye. Eso fue el 16 de septiembre, aunque ya estaba destituido desde un mes antes en el otro sumario o en la falsificación del título profesional.

El 6 de noviembre, el Consejo de Defensa del Estado interpuso la querrela en contra de los señores Sergio Núñez Sepúlveda, Enrique Kittsteiner Yovanini, Claudio Uribe Jamen, César Mellado Muñoz, Juan Carlos Toledo de La Maza, Carlos Toledo Herrera y Marcos Iván Ramos Sierra, por la participación culpable en los delitos reiterados de malversación de caudales públicos, previsto y sancionado en el artículo 233, N° 3, del Código Penal, en calidad de autores y en grado de consumado, y en contra de todos aquellos que resulten responsables.

En general, las personas nombradas después de Uribe, es decir, Mellado, Toledo y Ramos, facilitaron facturas para la rendición de proyectos. Eso es lo que pudimos detectar.

En resumen, esos son los casos de Valparaíso y de Quilpué.

Respecto del caso de La Calera, debo mencionar que el 30 de julio recibimos una denuncia de don Luis García Lobos, presidente comunal

de La Calera, del Partido Socialista, quien en una carta muy breve, que está en pantalla, señala: “Frente a la columna de opinión de fecha 05 de julio de 2012, suscrita por el señor Claudio Heine, director y dueño del Semanario “Impacto”, medio de comunicación local referido al supuesto mal uso de fondos fiscales, y en particular a los fondos del 2% de Cultura y Deportes del Fondo Regional, y en alusión a autoridades socialistas del propio consejo regional, viene en solicitar a usted investigar el uso de los mencionados fondos públicos, toda vez que se mencionan en forma indirecta a autoridades provinciales y comunales del Partido Socialista; si bien no se dan nombres, la descripción que hacen se encaja en forma perfecta con autoridades y militantes del Partido Socialista.”.

Una denuncia muy similar habían interpuesto en la contraloría regional de Valparaíso, y por esa razón la Contraloría nos solicitó que despacháramos toda la información que tuviésemos en relación con la denuncia recibida del Partido Socialista, lo que hicimos por memorándum N° 31, del 14 de septiembre de 2012, en el que remitimos antecedentes de seis proyectos de Cultura y Deporte, relacionados, entre otros, con el Centro Cultural Rucamanqui.

Al entregar los antecedentes a la Contraloría quedamos inhibidos de avanzar en la investigación, porque no contábamos con los antecedentes.

La Contraloría emitió su informe, fechado el 13 de diciembre de 2012, y dentro de las conclusiones, que son varias, la más relevante es la N° 2, que señala: “Dictar y remitir a este Organismo Fiscalizador en un plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente informe, el acto administrativo que da inicio al proceso disciplinario con el fin de determinar las responsabilidades administrativas de los funcionarios que con su actuar u omisión permitieron la ocurrencia de los hechos descritos en el numeral 2, letra b), del presente documento.”.

O sea, una aparente reevaluación de proyectos que estaban mal calificados y que subieron su nota.

Recibido ese informe, y después de algunas conversaciones

con las personas que habían formulado la denuncia, pedí instruir una investigación o auditoría interna porque los denunciantes manifestaron no haber quedado del todo conforme con lo resuelto por Contraloría.

Esa auditoría interna determinó, por memorándum de fecha 30 de abril, del encargado de la unidad de auditoría interna, dirigida al intendente regional, que se detectaron eventuales irregularidades en las rendiciones presentadas por las siguientes organizaciones: Centro Cultural Rucamanqui, 10 millones de pesos; Centros de Madres Nueva Ilusión, 7.900.000 pesos; Agrupación Cultural Artística Recreativa y Ecológica Recrearte, 10 millones de pesos; Comité Habitacional My Dream House, de La Calera, 10 millones de pesos; Agrupación Cultural Artística Recreativa y Ecológica Recrearte, 12 millones de pesos; Centro Cultural Rucamanqui, 8 millones de pesos.

De la revisión de los citados proyectos, que suman 57.900.000 pesos, se evidenció que había solo 3 proveedores, uno de ellos Genes, justificando el 80 por ciento de los gastos por 46.800.000 pesos.

Se agrega en ese informe de memorándum de auditoría interna que de la revisión de los antecedentes se pudo constatar que podría existir un sobreprecio en gastos de producción que no son inherentes a la organización de la actividad, toda vez que estas debieron ser contratadas directamente por los organizadores.

A fin de verificar el valor de la contratación con el precio de mercado, se procedió al análisis del proyecto Jornada Recreativa, adjudicado al Club Adulto Mayor de la Eterna Juventud, o sea, a otro proyecto, a un proyecto normal, por decirlo de alguna forma. El citado proyecto se efectuó en el Centro de Eventos Doña Anita, donde se efectuaron todos los proyectos mencionados en el cuadro resumen -los cuestionados de La Calera- y tuvo un costo de 400 mil pesos, para 25 personas, lo que da un valor unitario de 16 mil pesos por persona.

La misma actividad, en el mismo Centro de Eventos Doña Anita, aparece facturada o subcontratada a una empresa Genes, por un total de 9 millones de pesos, para 164 personas, lo que da un precio unitario de

54.878 pesos, sin que se advierta la necesidad de subcontratar a esta empresa intermediaria que aumentó significativamente la realización de la actividad, lo que resulta contrario al buen uso de los medios o recursos públicos. Son 54.878 pesos contra 16 mil pesos, pero eso en la medida en que hubiesen asistido las personas, y nosotros tenemos bastante acreditado que quienes dicen haber asistido a la actividad no lo hicieron en su mayoría. Por lo tanto, el precio no es de 54 mil, sino que bastante más, y además asistieron a una actividad distinta de la que se señala como adjudicada, con un espíritu distinto.

Los sobrepuestos detectados en el proyecto precedentemente referido se observan en todos los proyectos en el cuadro resumen que se encuentra al principio del presente documento.

Informo a usted que la Productora Genes es una empresa individual de responsabilidad limitada, cuyo propietario es el señor Luis Vásquez Aguillón, como consta en las facturas tenidas a la vista, funcionario público de Gendarmería, según los registros de transparencia del servicio señalado. Eso es lo que dice el memorándum textualmente.

En base a lo anterior, ordenamos instruir un sumario administrativo fundado no solamente en lo que había resuelto la Contraloría General de la República, sino también teniendo como base este oficio de auditoría, que ratificaba las denuncias que habían hecho miembros del Partido Socialista.

Luego, durante la tramitación del sumario se remitió a la Fiscalía, el 27 de noviembre de 2013, y también con posterioridad; el 4 de diciembre, se remitió a la seremi de Justicia para investigar eventuales responsabilidades de Luis Vásquez Aguillón, funcionario de Gendarmería, por los antecedentes que les acabo de expresar de los sobrepuestos.

Señor Presidente, ahora me referiré a los casos de Viña del Mar, sobre los cuales quiero pedir reserva, porque se trata de materias que aún no son de conocimiento público.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- Señor Celis, tenemos autorización para sesionar hasta las 10.50 horas. ¿Cuánto tiempo necesita

para contar su relato?

El señor **CELIS**.- Alrededor de cinco minutos, señor Presidente.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para declarar secreta la sesión?

Acordado.

-La sesión se declara secreta.

-Concluida la parte secreta de la sesión:

El señor **CERDA**.- Señor Presidente, como está por terminar la sesión y estamos recién iniciando un debate que es fundamental, necesitamos sesionar de nuevo esta semana, para lo cual habría que consultar a la Sala, previo acuerdo de la Comisión; de lo contrario, no podríamos sesionar hasta el 5 o 6 de enero, porque el próximo martes no hay sesión. Por ello, solicito que pidamos la anuencia de la Sala para fijar algunas sesiones. A lo mejor, podemos sesionar el jueves en la mañana, o más tarde el mismo día, porque necesitamos hacerle muchas consultas al intendente. He hablado con comités que se opusieron a que sesionemos simultáneamente con la Sala.

El señor **GODOY**.- ¿Quién se opuso? ¿el diputado René Saffirio?

Varios señores diputados.- No, el diputado Urrutia.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- Señores diputados, dado lo avanzado de la hora, solicito que adoptemos los siguientes acuerdos:

Primero, solicitar a la Sala el cambio de hora de las sesiones de los martes, de manera que en vez de sesionar de 09.30 a 10.50, sesionemos de 10 a 11:30. Si no se aprueba, volvemos al horario de 9.30 a 10.50.

En segundo lugar, sesionar simultáneamente con la Sala los días jueves.

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, ¿en el mismo horario de los martes, de 10 a 11.30?

El señor **SCHILLING** (Presidente).- Sí, de 10 a 11.30, ambos

días.

De conformidad con lo previamente acordado, vamos a solicitar ampliación de competencia, la consulta es si es o no posible; la Sala se pronunciará al respecto.

Además, invitaremos al señor intendente a una nueva sesión, lo cual le comunicaremos oportunamente, dependiendo de si nos autorizan para sesionar el jueves, de modo de completar su exposición con la participación de la señora María Teresa Blanco. Luego de ello, podremos realizarle las preguntas que consideremos pertinente.

¿Hay acuerdo?

-Acordado

El señor **CELIS**.- Señor Presidente, dejaré una copia de mi intervención, con las prevenciones que corresponden en el caso de la parte secreta.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- La Secretaría se encargará de ello.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.50 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Jefe de Taquígrafos de Comisiones